



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PEDRAZA ESPINOZA GUIDO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-098-03
RUC:	10426178457
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 578-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/09/2020 - 11/09/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	3595.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BECERRA LIRA EDWIN

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00126-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2024, Término: 17/05/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00274-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00490-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.1755U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Couratari macroisperma</i> Misa colorada	PC 01	786.635	417.569	205.715
2	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	PC 01	252.067	45.098	45.098
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	149.263	47.641	47.641
4	<i>Ocotea oblonga</i> Moena	PC 01	212.865	20.158	18.427
5	<i>Couratari guianensis</i> Misa amarilla	PC 01	128.734	72.539	72.539
6	<i>Handroanthus incanus</i> Tahuari	PC 01	85.035	1.36	1.36
7	<i>Dialium guianense</i> Catuaba	PC 01	22.165	13.705	13.705
8	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 01	424.514	165.563	83.62

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couratari macroisperma</i> Misa colorada	PC 01	786.635	417.569	9.33	2,2%	1,2%

Fuente: Resolución N° 00490-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 28/05/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 07/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 20:31:20

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.